



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071/2722-2072



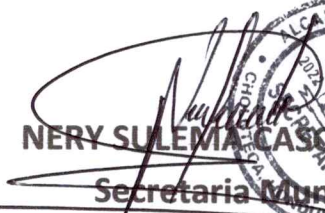
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

Marcovia 04 de marzo de 2024

Por este medio brindo la información consistente en el acta N°04 Y 05, del mes de febrero del año 2024.

Adjunto las actas en PDF vía correo electrónico.

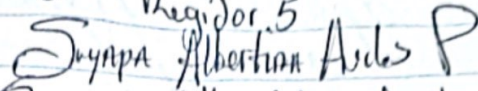
Atte.


NERY SULEMIA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal




Jose Alfredo Reina M.

Regidor 5


Suyapa Albertina Aviles P.

Regidora 6


Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7


Oscar Abadan Umazor

Regidor 8.

Acta N° 04

En el salón de sesiones de la municipalidad de Mascovia departamento de Choluteca, el día Jueves uno de febrero del año 2024 - a las tres de la tarde, presidió la Sesión Ordinaria el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarez, con la asistencia del vice alcalde Municipal y los regidores Agustín García Katy Yaneth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Munillo, Reptali Amador Arriola (Sayo) Jose Alfredo Reina Martinez, Suyapa Albertina Aviles Palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadan Umazor. se procedió de la forma siguiente:

Agenda:

1. comprobación del Quorum
2. Oración a Dios
3. lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. lectura y aprobación del acta anterior
5. Aprobación de solicitudes de dominios planos.
6. Asuntos Varios
7. Cierre de la Sesión

El regidor Agustín García dirigió -
Oración a Dios.

Se le dio lectura, a la agenda, se sometió a discusión la cual fue aprobada

sin modificaciones.

Se le dio lectura a el acta anterior la que fue aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

Tengase por presentadas cuatro (4) solicitudes de Dominios plenos por el Señor Bonerjes Zandoval Zelaya, en cuanto a lo solicitado, la Corporación Municipal determina dejar para segunda orden la aprobación de Dominios plenos de los inmuebles con el fin de Verificar la naturaleza (JOL) Jurídica de Tal Terreno.

El alcalde Municipal informó sobre el estudio que hicieron los del proyecto Capacidad de Respuesta Municipal sobre Amenazas de Origen Natural y Biológico es un informe Técnico Municipal elaborado por la Fundación Considerando: Que en fecha Veinticuatro (24) de Enero del presente año la Unidad Municipal de Administración ^{Proyecto} de personal Reporto a esta Corporación el Reporte de Evaluación de Necesidades de las unidades de Control Tributario, Catastro, Secretaría Municipal, Auditoría, OIP. Auditoría UMAP, con el fin de Mejorar los procesos de Trámites administrativos, donde interactúan estas unidades. Considerando: Que existe la disponibilidad para la compra de un vehículo y 4 (cuatro) motocicletas, para cumplir las obligaciones de esta Municipalidad. - Considerando: Que el alcalde Municipal, solicitó a la Corporación Municipal la Autorización para comprar un vehículo y cuatro motocicletas las obligaciones en esta Municipalidad. - Por Tanto: la Corporación Municipal de Moravia en pleno y por unanimidad de

Votos Auerda: Primero.- Autorizar al Alcalde Municipal que proceda a la compra de un vehículo y 4 motocicletas para cumplir las obligaciones de esta Municipalidad. Segundo: Las motocicletas serán asignados dos a la Unidad de Catastro Municipal y las otras dos a la Unidad de Control Tributario.-

El Regidor Ruben Vicente Ortiz, pregunto al Alcalde Municipal como va el proceso de la compra del patrol y la Volqueta, para el mantenimiento de calles, el alcalde Municipal contesto, que se esta haciendo el proceso que la Ley señala, actualmente se esta esperando el Dictamen de Finanzas. Si somos elegibles para obtener un credito y realizar la compra. - El alcalde Municipal informo que se esta trabajando con el proyecto del sistema de agua potable de pueblo Nuevo y las demas comunidades del Sector, pero donde esta la bomba hay un Rayo y quemó el transformador - actualmente se esta construyendo los tanques y se necesita agua; para lo cual se tiene que comprar el transformador de 25 KVA Monofásico y corto circuito y un pararrayo, mas el pago de la instalacion, el lunes estubo en una reunion con don Carlos Muranda en Comayagua a quien le solicite nos atienda a la Corporación Municipal y un miembro por cada comunidad de este proyecto con el fin de conocer del modelo de proyecto que maneja Comayagua con la administracion nos va atender un dia en las oficinas y despues se va al campo, asi podrá formar una empresa para la administracion del sistema de agua de ese Sector. en virtud que se

algunos inconvenientes en proceso de construcción. (perdida de materiales). Seguidamente informo sobre las Normas presupuestarias que aprobaron en el Congreso Nacional; Consiste en que las Municipalidades entran a la plataforma de ONCAF, significa que el plan de acción y contrataciones que está en el presupuesto debe subirse a esa plataforma y todo el proceso de compra, esto le quita la autonomía a las Municipalidades, al final quizás no se pueda controlar ningún servicio local. ayer se venció la fecha para subirlo, a partir de hoy caemos con multas y recargos. - Se presenta una solicitud de Miguel Angel Banegas Contreras, consistente en la ayuda económica para su hijo Miguel Angel Banegas Gallegos. quien fue seleccionado para jugar en el equipo de futbol de educación Departamental de Choluteca, quien representará la aldea de Momarón de este Municipio en Bogotá Colombia, solicitud que fue sometida a discusión de la Corporación Municipal quienes determinaron donarle la cantidad de \$400.00 (cuatro cientos) dolares, para financiar los gastos de pasaje aéreo. por tanto: la Corporación Municipal de Moravia en pleno y por unanimidad de votos Acuerdo: Donarle la cantidad de \$400.00 (cuatro cientos) dolares, para financiar los gastos de pasaje aéreo, como ayuda económica para su hijo Miguel Angel Contreras Gallegos, quien fue seleccionado para jugar en el equipo de futbol de educación Departamental, en Representación de la aldea de Momarón

de este Municipio en Bogotá Colombia.
 Se presentó una solicitud de los hermanos
 en Cristo de la Iglesia Fuente de Amor de
 la cabecera Municipal Marcovia, quienes solicitan
 apoyo económico para financiar los gastos de una
 campaña evangelística que se llevara a cabo los
 días 6, 7 y 8 del mes de febrero del presente año,
 la cual se realizara en el estadio José Nohón Calix
 del Municipio de Marcovia con salmistas invitados de los
 países de el Salvador y Estados Unidos, solicitud que
 fue sometida a discusión de la corporación Municipal
 quienes determinaron obrarles la cantidad de Lps. 20,000.00
 (veinte mil lempiras) para financiar los gastos de la
 campaña Evangelística de la Iglesia Fuente de Amor
 de la cabecera Municipal de Marcovia. Por tanto: La honorable
 Corporación municipal de Marcovia en pleno y por unanimidad
 de votos acuerda: donarles la cantidad de Lps. 20,000.00
 (veinte mil lempiras) para financiar los gastos de la
 Campaña Evangelística de la Iglesia Fuente de Amor
 de la cabecera Municipal de Marcovia, . — A propuesta
 del alcalde municipal José Nohón Calix Álvarez, y Segunda
 por el regidor Neptali Amador Amiola la corporación Municipal
 de Marcovia en pleno y por unanimidad de votos acuerda:
 Donar y hacer efectiva la suma Lps. 25,000.00 (veinticinco
 mil) lempiras, para Fundación de niño contra el Cancer,
 en donación a esa noble causa más el apoyo logístico
 en la campaña de recolección.

Jose Nohón Calix A.
 Alcalde Municipal.

Jose Rigoberto Avila A.
 Vice Alcalde

Agustín García
 Regidor 1.

Katy Yameth Alvarez
Katy Yameth Alvarez A.

Regidor 2

Delmis Yamileth Alvarez
Delmis Yamileth Alvarez

Regidora 3

Nephtali Amador Amador

Regidor 4

Jose Alfredo Reina M.

Regidor 5

Sayapa Albertina Aviles P.

Sayapa Albertina Aviles P.

Regidor 6

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

Oscar Abadon Umanzor D.

Regidor 8

Acta N° 5

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Mancovia Departamento de Potosí, el día Viernes Dieciséis de Febrero del año 2024, a las tres de la tarde, presidió la Sesión Ordinaria, el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarez, con la asistencia del Vicealcalde Jose Rigoberto Aylla Alvarado y los regidores por su orden: Agustín García, Katy Yameth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Manillo, Nephtali Amador Amador, Jose Alfredo Reina Martinez, Sayapa Albertina Aviles Palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadon Umanzor Dias, se procepió de la forma siguiente:

Agenda:

1. Comprobación del Quorum.

Katy Yaneeth Alvarez
Katy Yaneeth Alvarez A.

Regidor 2

Delmis Yamileth Alvarez

Delmis Yamileth Alvarez

Regidora 3

Neptali Amador Amador

Regidor 4

Jose Alfredo Reina M.

Regidor 5

Soyapa Albertina Aviles P.

Soyapa Albertina Aviles P.

Regidor 6

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

Oscar Abadon Umanzor D.

Regidor 8

Acta N° 5

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Managua Departamento de Choluteca, el dia Viernes Dieciseis de Febrero del año 2024, alas tres de la tarde, presidió la Sesión Ordinaria, el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarez, con la asistencia del Vicealcalde Jose Rigoberto Ayila Alvarado y los Regidores por su orden: Agustín Faruá, Katy Yaneeth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Manillo, Neptali Amador Amador, Jose Alfredo Reina Martinez, Soyapa Albertina Aviles Palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadon Umanzor Dias, se procedió de la forma siguiente:

Agenda:

- 1 Comprobación del Quorum.

2. Apertura de la sesión
3. Oración a Dios;
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura y aprobación del acta anterior.
6. participación de la Directiva de la Red de Mujeres del Sur: Choluteca y Valle, y la Coordinadora de Oficina Municipal del Municipio de Moravia.
7. Creación de la Unidad de Compras y Contrataciones.
8. Creación de la tona en Mora y Declaración de la Mora con el 20% de Descuento.
9. Ampliaciones y modificaciones presupuestaria
10. participación del coordinador de la UMA y socialización del convenio de manejo de las Areas protegidas del Municipio de Moravia.
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la sesión

El Regidor Neptalí Amador dirigió oración a Dios

Se le dio lectura a la agenda, se sometió a discusión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

Se le dio lectura a el acta anterior la que fue aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

Se presentaron a la sesión de Corporación Municipal, la Directiva de la Red de Mujeres del Sur, acompañadas de la Coordinadora de la Oficina Municipal del Municipio de Moravia, con el fin de socializar la política Municipal, igualdad y equidad de Género del Municipio de Moravia y así fomentar una gobernabilidad que promueva el Respeto y la equidad entre Mujeres y hombres, promoviendo relaciones equitativas.

Tanto en el Interior de la Alcaldía Municipal como en relación con la población a través de programas y proyecciones. La profesora, Angela Celix, - presidente de la Red de Mujeres de la Región Sur, agradeció a la Corporación Municipal por su atención en escuchar la presentación de tal política, mencionando que este documento refleja una visión innovadora de Gobierno las cuales fueron manifestadas las necesidades de las mujeres en cada Reunión celebrada y ese es el documento que venimos a socializar esta tarde. a la vez expreso que mediante el Vice-Alcalde Municipal les hizo llegar de forma digital el contenido de dicha política haciendo entrega de forma física a los miembros de la Corporación Municipal para que pueda analizar el contenido de dicha política. - Moreno agradeció a la Corporación Municipal por el espacio brindado esta tarde para la socialización de esta política, quien de forma verbal hizo la presentación de la política Municipal y Equidad de Género del Municipio de Moravia quien explico de forma detallada en contenido de dicha política, mencionó que dicho política se guía por siete (7) ejes. y cada uno tiene su objeto de Lineamientos y Estratégicos, dando lectura a cada eje de forma detallada. Una vez concluida la presentación de la política Municipal Igualdad y Equidad de Género del Municipio de Moravia, el alcalde Municipal Jose Nahum Celix, que previo a dar por socializada dicha política, la Corporación Municipal juntamente con

con Asesoría legal Revisaran completamente el contenido de esta política, y en caso de no encontrar observaciones sera aprobada en las proxima Reunion, Quedando de Acuerdo las ambas partes. —

Considerando: Que de conformidad con el Artículo 25 numeral 2) Establece que la Corporación Municipal tiene las facultades de:

de: Crear instrumentos normativos locales dentro del Municipio. Considerando: Que la Ley de Municipalidades faculta a la Corporación Municipal, la Creación de ordenanzas para el cumplimiento de diversas actividades. — Por Tanto: La Corporación Municipal de Moravia en pleno y por unanimidad de votos Acuerdo:

Primero: Crease el Departamento de Compra y suministros. — Su función principal comprar o adquirir los bienes y servicios para uso propio de la Alcaldía Municipal con sujeción al presupuesto Municipal. — Considerando:

Que el alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que en fecha catorce (14) de febrero de 2024, se publicó en el diario Oficial La Gaceta, el Decreto N.º 05-2024, que concede una amnistía Tributaria Municipal, aplicable a todas las municipalidades del país y que estará en vigencia al 30 de junio del año 2024. — Considerando: La amnistía recae sobre los intereses, multas y recargos por el no pago de impuestos Municipales, tasas y contribuciones, que se encuentren acumulados al 31 de Marzo del año en curso. — Considerando: Que el Decreto 05-2024, Autoriza a la Municipalidad para que, en la aplicación de la amnistía Municipal, puedan suscribir planes de pago que no excedan de un año, así

podrán otorgar descuento hasta un 20% del monto de la deuda. Este último beneficio será aprobado por la Corporación. - Considerando: Que el alcalde Municipal, solicitó a la Corporación Municipal la autorización para otorgar descuento del 20% del monto de la deuda por tanto: La Corporación Municipal de Marcovia en pleno y por unanimidad de votos. Acuerdo: Instruir a la unidad de control Tributario para que otorgue el descuento del 20% del monto de la deuda de acuerdo a lo establecido en Decreto 05-2021. Segundo: El presente acuerdo entra en vigencia inmediata. -

(Propuesta del alcalde Municipal José (h) Nahon Celix Alvarez). - La unidad de contabilidad y presupuesto presenta para su discusión y aprobación la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por la cantidad Lps 574,662.63 (Quinientos setenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y dos lempiras con 63/100 por tanto La Corporación Municipal de Marcovia. - Acuerdo: Dar por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por la cantidad de Lps 574,662.63. (Quinientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos lempiras con 63/100. Paso a folio 59.

AMPLIACION DEL ACTA N° 05 DEL 16 DE FEBRERO AÑO 2024
INGRESO Y EGRESO L 574,682.63

						AMPLIACION DE INGRESOS	
12.5.99.02.53.00-15.013.01						Matricula de Vehiculos Automotores	574,662.63
TOTAL							574,662.63
						AMPLIACION DE EGRESO	
						FORTEALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
04						EDUCACION	
						Mejoramiento de techo de pila y construccion de acero en cocina y reconstruccion de cerca perimetral de la Escuela El Bosque	211,123.77
11 04 024 001 000 23400 15 013 01 20						FORTEALECIMIENTO SOCIAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	
13						CULTURA	
02							
13 02 000 001 000 54200 15 013 01 20						Trasferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro.	160,048.86
14						FORTEALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	
02						SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
14 02 53 001 000 23400 15 013 01 20						Mejoramiento de calles Piedra de Agua	5,520.00
14 02 54 001 000 23400 15 013 01 20						Mejoramiento de calles Monjarras	77,970.00
15						INFRAESTRUCTURA	
02						OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
15 02 002 001 00 23400 15 013 01 20						Mantenimiento del Edificio Municipal Marcovia Centro	120,000.00
							574,662.63

REYNA LUCINDA PAZ
 CONTADORA MUNICIPAL

PAOLA REBECA ANDINO
 JEFE PRESUPUESTO



La unidad de Contabilidad y presupuesto presento para discusión y aprobación de la Corporación Municipal el traspaso de Egresos de menos y mas por la cantidad de Lps 100,000.00. por Tanto La Corporación Municipal Acuerdo: por aprobado los Traspasos presupuestarios de Menos y mas por la cantidad de Lps 100,000.00.

ACTA N° 05 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024
TRASPASOS DE EGRESOS DE MENOS Y MAS

PRO	SUB.	PROY	ACTIV.	OBRA	OBJETO	FONDO	ORG. F	FUENTE	PRES	
15										TRANSPASO DE EGRESO DE MENOS
	01									INFRAESTRUCTURA
15	01	014	000	001	47210	11	001	01	20	SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
										Construcción de Muelle en la Comunidad de
										Guapinol.
										100,000.00
										100,000.00
PRO	SUB.	PROY	ACTIV.	OBRA	OBJETO	FONDO	ORG. F	FUENTE	PRES	TOTAL
15										TRANSPASO DE EGRESO DE MAS
										INFRAESTRUCTURA
	01									SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
										Construcción de Muelle en la Comunidad de
										Guipo
										100,000.00
										100,000.00

REYNA LUCINDA PAZ
CONTADORA MUNICIPAL
CONTABILIDAD

PAOLA REBECA ANDINO
JEFE PRESUPUESTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
PRESUPUESTO

Visto el dictamen legal emitido por la Abogada Leonor Isabel Dinada Jarquin referente al expediente consistente en la Solicitud presentada en fecha 14 de noviembre del año 2023, por la Abogada Nivida Flor Osegura, en su Condición de Apoderada Legal de la Señora Elsa Libida Reyes Arias, Sobre un Solar ejidal rural ubicado en el 13° Cedeño de la Aldea de Monjarras, de este Municipio, que fue otorgado en Dominio pleno a favor de la Señora Maria Cristina Arias Bonilla por lo que esta Corporación Municipal emite la Resolución Siguierte: Corporación Municipal de Marcovia.- a los (16) días del Mes de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024).- Visto para emitir resolución en el expediente administrativo tendiente a la Solicitud presentada en fecha 14 de Noviembre de 2023, por la Abogada Nivida Flor Osegura, en su Condición de Apoderada Legal de la Señora Elsa Libida Reyes Arias, Sobre un Solar ejidal rural ubicado en el Barrio Cedeño, Aldea de Monjarras, de este Municipio, que fuera otorgada, en Dominio pleno a favor de la Señora Maria Cristina Arias Bonilla.- por lo que esta Corporación Municipal emite Resolución en los terminos Siguiertes: Considerando (1): Que se ha revisado que fue el expediente, la Solicitud presentada en fecha 14 de Noviembre de 2023, por la Abogada Nivida Flor Osegura, en su Condición de Apoderada Legal de la Señora Elsa Libida Reyes Arias, relacionado Sobre un Solar ejidal rural ubicado en el Barrio Cedeño, Aldea de Monjarras, de este Municipio, que fuera otorgada en Dominio pleno a favor de la Señora Maria Cristina Arias Bonilla, en la Cual Solicita la Nulidad absoluta de Cualquier expediente en los departamentos de Catastro.- Control Tributario.- Secretaría General por duplicidad

de registro de un mismo inmueble que produjo la emisión nuevamente de un Certificado de Dominio pleno de fecha 12 de julio de año 2022 por esta Comuna Municipal.

Considerando (2): Que efectivamente, esta Corporación Municipalidad de Marcovia, en fecha 04 de diciembre del año 2009, mediante Acto 30, Punto 9º, folios 51-52 de la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, ACORDO: Conceder Dominio pleno a la Señora Maria Cristina Arias Bonillo, sobre un inmueble ubicado en el Bº Cedeño, Aldea de Manjor, de este Municipio, procediendo en su momento, la peticionaria a inscribirlo ante el registro de la propiedad bajo el número 24 del tomo 1623.

Considerando (3): Que, en el año 2022, compareció ante la Secretaría Municipal el Señor Rigoberto Reyes Arias Acreditando Sentencia de Herederos Níntestado de su difunta madre la Señora Maria Cristina Arias Bonillo, Solicitando se le extendiera un Certificado de Dominio pleno que le fuera Otorgado a su madre en fecha 04 de diciembre de 2009, por lo que la Secretaría Municipal procedió a extenderla en fecha 12 de julio del año 2022.

Considerando (4): Que el Señor Reyes Arias, de manera personal se personó ante el Instituto de la Propiedad y procedió a Solicitar la inscripción de la Segunda Certificación del Dominio pleno antes referido, y esto (Instituto de la Propiedad), procedió a inscribirlo, asignándole otra Matricula No. 2776094, a pesar de que ya existía otra Inscripción, todas estas Ocuraciones Viciadas son bajo la Única responsabilidad del Instituto de la propiedad de Choluteca, ahora Centro Asociado del Sur (C.A.S) pues así está es la única

Institución que tiene las facultades de inscripciones registrales.

Considerando (5): Que, por su parte, la peticionaria solicita la nulidad de cualquier otro expediente, lo cual es improcedente, ya que no existe otro Acto Administrativo, que fuese emitido por la Municipalidad de Marcovia, como queda evidenciado la Municipalidad de Marcovia solamente ha emitido un Acto Administrativo en concederle el dominio pleno a la Señora Maria Cristina Arias Bonilla, y el mismo fue Concedido en su oportunidad conforme a derecho.

Considerando (6): Que por lo anteriormente expuesto procede que esta Corporación Municipal emita resolución declarando SIN LUGAR el reclamo Administrativo, presentado por la Abogada Nivida Flor Oseguera, relacionado con la petición presentada.

Considerando (7): Que de conformidad con el artículo 66 de la ley de Municipalidades, los actos de la Administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) la Constitución de la República; 2) los tratados internacionales ratificados por Honduras; 3) la presente ley; 4) las leyes administrativas especiales 5) las leyes especiales y generales vigentes en la República; 6) los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente ley; 7) los demás reglamentos generales o especiales; 8) la ley de policía en lo que no se oponga a la presente ley; 9) los principios generales del derecho público.

Considerando (8): que de conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: "La Resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por

aquellos ". - Por Tanto: Esta Corporación Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, en fundamento a los artículos: 298, 299, 300, 301, 302, de la Constitución de la República, 2293 del Código Civil; Artículos 25 numeral 11), 66 y 70 de la Ley de Municipalidades; 12, 13 del reglamento General de Municipalidades, Artículos 1, 7, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 54, 60 letra a), 61, 62, 66, 69, 72, 83, 87, y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos 89 de la Ley General de Minería; Artículo 39 y 40 del reglamento General de la Ley de Minería, Resuelve: Primero: Declarar Sin lugar la solicitud presentada por la Abogada Nivida Flor Oseguera, su condición de apoderado legal de la Señora Libida Reyes Arias. - Segundo: Que se mantiene Vigente el Dominio pleno, Concedido en fecha 04 de diciembre del año 2009, mediante Acta 30, punto 9°, folios 51-52, de la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a favor de la Señora María Cristina Arias Bonillo, Sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Barrio Cedeño, Aldea de Manjares, de este Municipio. - Tercero: Que con la presente resolución queda por agotada la Vía ADMINISTRATIVA. - Cuarto: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación, el que deberá de interponerse ante esta Municipalidad dentro de quince (15) días siguientes al de su notificación. - Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en Conjunto con la Secretaría firmen la resolución respectiva. Notifíquese. Jose Nahon Calixto Alvarez Alcalde Municipal Nery Sulema Casco Suarez Secretaria Municipal.

Considerando: Que los abtomotores de Vehículo Color rojo Toyota 1998 motor 3L 4485867.

Chasis LN 1660005460, Vehículo color rojo
 Mitsubishi 1990 motor 4D 56C 158000, Vehículo
 gris púrpura metálico motor 3L 495307 Chasis LN
 1660044994, motocicleta blanca marca Yamaha
 motor 3Ts-062935 chasis JYA3T5007TA063630,
 motocicleta gris marca Yamaha model.ag-200
 motor 36x 069842 chasis 36x-069975, moto-
 cicleta color rojo Genesis motor K166FML300
 56662, motocicleta Yamaha (roja serie motor 3TS
 108029 cc 175) Color negra modelo XTS serie
 079562, motocicleta Yamaha modelo XTZ
 Serie 079562, tiene muchos años de uso de
 razón por la cual el deterioro, y el costo
 para su mantenimiento es caro, por tal razón
 se estima conveniente se van a descargar
 para la venta y poder adquirir un vehículo
 nuevo, Considerando: Que en fecha 16 de febrero
 del año 2024, la Auditora Municipal la Lice-
 nciada Meylin Maradiaga, Solicita a esta
 Corporación municipal la Autorización para
 Solicitar al Congreso nacional la Subasta
 de los Vehículos y motocicleta que están
 en mal estado propiedad de esta Municipalidad.
 La Corporación Municipal Auerda: Autorizar.
 a la Auditora Municipal licenciada Meylin
 Maradiaga, para que proceda a enviar Solici-
 tud al Congreso Nacional para la Autorización
 de los carros en Subasta, los automotores de
 Vehículo Color rojo Toyota 1990 motor 3L 44.
 85867 chasis LN 1660005460, Vehículo
 color rojo Mitsubishi 1990 motor 4D 56C
 158000, Vehículo gris púrpura metálico
 motor 3L 495307 Chasis LN 166000 44994,
 y las motocicleta blanca marca Yamaha
 motor 3Ts-062935 chasis JYA3T5007TA06
 3630, motocicleta gris marca Yamaha model.ag-
 200 motor 36x 069842 chasis 36x-069975,
 motocicleta color rojo Genesis motor K166
 FML30056662, motocicleta Yamaha roja
 Serie motor 3TS108029 cc 175, motocicleta

Genesis Serie motor KJ66PMJ30061046,
 motocicleta yamaha color negra modelo
 XTS Serie 079562, motocicleta yamaha
 modelo XTZ Serie 079562, y los motoci-
 clos propiedad de esta Municipalidad, y la
 adquisición de un Vehículo Nuevo.

La Unidad de Auditoria Interna Muni-
 cipal presento a la Corporación Muni-
 cipal los informes de las actividades
 desarrolladas en los meses de Octubre
 Noviembre y Diciembre del año 2023.
 Seguidamente el alcalde municipal informa
 sobre los acuerdos establecidos en la
 Reunión sostenida en la instalaciones
 de la mancomunidad de NASMAN.

Con el objetivo era socializar el proceso
 de la elaboración de los borradores de
 los Convenios de Ecomanejo de la SARZSURH.
 Asimismo se acordó enviar através de
 la UMA los documentos através de
 borradores para que cada alcaldía haga
 una revisión con sus Asesorías legales
 por tanto: Tenga por recibidos los
 Convenios de ecomanejo del Municipio
 de Moravia del Area de Manejo de
 HABITAT/ Especie San Lorenzo; Area
 de Manejo HABITAT/ Especie las Iguanas
 punta Condega; Area de Manejo HABITAT
 Especie Los Delgaditos. Los que serán
 aprobados en una proxima Reunión
 previa a la Revisión por la Asesoría
 legal de esta Municipalidad. -

Se presenta una solicitud de la Junta
 Central de agua del sector de pueblo
 Nuevo, quienes solicitan un transformador
 de 25 KVA monofaseo y corto-
 circuito de 27 KV y un Pararrayo /
 Pararrayo 27 KV, los cuales serán utili-
 zados en el proyecto del sistema de
 agua, mas pago de mano de obra

de desinstalación del transformador en mal Estado y la instalación del Transformador Nuevo, Solicitud que fue sometida a discusiones de la Corporación Municipal quienes determinaron donarles lo solicitado. Por TANTO: La Corporación Municipal de Monrovia, en pleno y por unanimidad de votos, Acuerda: Donarles a la Junta Central de Agua del sector de pueblo Nuevo, un transformador de 25KVA, monofasico y cortocircuito de 27KV, un pararrayo de 27KV los cuales serán utilizados en el proyecto del sistema de agua potable del sector de pueblo Nuevo, mas pago de la mano de obra de la desinstalación del transformador en mal estado y la instalación del transformador nuevo --

El alcalde de Miami con quien firmamos un convenio el año pasado dondeles por leñidad a los Jovens de Monrovia de estudiar en Estados Unidos quien pueden aplicar a una Beca del 70% de costo, con el hecho que la Municipalidad firmó el convenio, ya tienen el derecho de estudiar allá, ya hay tres personas que estan estudiando sus maestrias lo hacen Virtual y despues van a recibir el Titulo oja.

Jose Nelson Calix Alvarez
Alcalde Municipal

Jose Rigoberto Avila Jr.
Vice-Alcalde Municipal

Agustin Garcia
Regidor 1

Katy Alvy

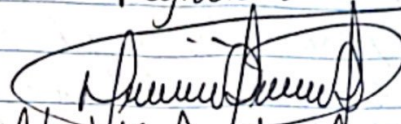
Katy Yareth Alvarez A.

Regidora 2

Delmis Y. Alvarado

Delmis Yaritheth Alvarado

Regidora 3



Nephthi Ampor Priola

Regidora 4


Jose Alfredo Reinos M.

Regidora 5

Suyapa Albertina Aviles P.

Suyapa Albertina Aviles P.

Regidora 6

Ruben Vicente Ortiz

Regidora 7.

Oscar Abdon Umazor D.

Regidora 8.

